pena de excomunió o de qualquier otro mãdamiẽto si sabe q̃ fulano aya hecho esto, puede respóder que no lo sabe: y no miẽte, pues q̃ no lo sabe como hõbre, mas como Dios.

¶ Dize allẽde desto S. Tho. vbi sup. art. 5. que si el confessor sabe aquello por otra via fuera de confessió, lo puede reuelar, siendo cosa q̃ conuiene a la conseruació de la justicia, pues lo sabe como hombre. Y en lo q̃ desta manera sabe, es obligado a obedecer al precepto del superior: aunque haria sabiamente, si procurasse que semejante negocio no causasse detrimento al Sacramento de la confession.

¶ A lo vltimo dize Sancto Thomas ead. quæstio. articul. 4. que con licencia del penitente puede el confessor reuelar lo que ha oydo en confession: porque si el penitente lo podia manifestar, tambien puede dar el confessor licencia para manifestarlo: mayormente siendo cosa que conuiene al mismo penitẽte, o al proximo, ca entonces el confessor no lo sabe como Dios, mas como hombre: y assi no quebranta el sigilio de la confession.

¶ Lo sexto, se pregunta, si deue imponer el Sacerdote al penitente alguna satisfacion (que comunmente llamamos Penitencia) despues de auerle oydo la confession?

Y di-